



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO
DECRETO **0077** DE 2023
(**26 ABR 2023**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DESIGNA SU REEMPLAZO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Municipal 002 del 10 de marzo de 1998 y considerando

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 152 de 1994 se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en sus artículos 34 y 35 definen la integración y funciones del Consejo Territorial de Planeación.

Que el Concejo Municipal, expidió el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, por medio del cual se reestructuró la composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto y se establece que el Alcalde Municipal es quien deberá integrarlo por Decreto, de ternas que presenten organizaciones del nivel municipal jurídicamente reconocidas.

Que el 27 de febrero de 2020 la Administración Municipal expidió el Decreto No 0158 *"POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO"* en el cual se designa, entre otros, al ciudadano Guillermo Alberto Acosta Chamorro, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.296.043 de Pasto como integrante del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto en representación de las personas con discapacidad.

Que a través de correo electrónico recibido en la Secretaría de Planeación del Municipio de Pasto (planeacion@planeacionpasto.gov.co), de fecha 2 de septiembre de 2021, se recibió oficio suscrito por el ciudadano Guillermo Alberto Acosta Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.296.043 de Pasto, quien presenta renuncia al Consejo Territorial de Planeación de Pasto como representante de las personas con discapacidad.

Que mediante Resolución 363 de 2022 fue delegada la Secretaría de Bienestar para que realice la convocatoria para la postulación de los líderes o lideresas de las organizaciones de personas con discapacidad para ser representantes ante el Consejo Territorial de Planeación en reemplazo del ciudadano Guillermo Alberto Acosta Chamorro.

Que de conformidad a la convocatoria realizada por la Secretaría de Bienestar Social, se recibió la hoja de vida de ARELIS PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.754.666 expedida en Pasto, quien se desempeña como madre cuidadora de una persona con discapacidad, adscrita a la Fundación Alegría de los Ángeles con constitución legalmente establecida, aportando su trabajo a favor de madres cuidadores de personas con discapacidad severa en iniciativas productivas focalizadas hacia la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa, de alta dependencia por la complejidad de sus diagnósticos.

Que la hoja de vida de ARELIS PANTOJA, que reposa en la Secretaría de Bienestar



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO
DECRETO 0077 DE 2023
(26 ABR 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DESIGNA SU REEMPLAZO

Social de la Alcaldía de Pasto, cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria para la elección como representante ante el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto, haciendo la claridad que fue la única candidata de las organizaciones con discapacidad.

Que en cumplimiento de la norma, se hace necesario aceptar la renuncia del Consejero Guillermo Alberto Acosta Chamorro y en consecuencia designar su reemplazo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el consejero GUILLERMO ALBERTO ACOSTA CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.296.043 de Pasto, como integrante del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto en representación del sector de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR en su reemplazo a la ciudadana ARELIS JACQUELINE PANTOJA REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.754.666 expedida en Pasto, como la nueva representante del sector de personas con discapacidad ante el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado en Pasto a los **26 ABR 2023**


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto.

Aprobó:  Angela Pantoja Moreno
Asesora Jurídica Asesora Jurídica

Revisó: Carolina Escandón Bucheli
Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Elizabeth Mendoza 
Profesional Universitaria OAJD

Proyectó: Nelson Rosero Erazo
Contratista Secretaría de Planeación